Naciones Unidas S/PV.8536



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8536ª sesión

Jueves 30 de mayo de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Djani	(Indonesia)
Miembros:	Alemania	Sr. Heusgen
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kuwait	Sr. Albanai
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

19-15496 (S)









Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/441, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Bélgica, República Dominicana, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:
Ninguno

Abstenciones:
China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Federación de Rusia, Sudáfrica

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 10 votos a favor y 5 abstenciones. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2471 (2019).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito el apoyo del Consejo de Seguridad a la prórroga del régimen de sanciones de Sudán del Sur, incluido el embargo de armas. Para que haya realmente alguna posibilidad de una paz duradera en Sudán del Sur, debemos detener el flujo de armas utilizadas para alimentar el conflicto y aterrorizar a los civiles, y adoptar medidas contra los responsables de haber socavado la paz.

Nos decepciona que la resolución 2471 (2019) no haya recibido el apoyo de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad. Hace apenas tres meses, el Consejo aprobó la resolución 2457 (2019) para silenciar las armas en África, con el firme apoyo de la Unión Africana. Hoy lamentamos que tres de las abstenciones muestren la renuencia a detener el flujo de armas en uno de los conflictos civiles más mortíferos del continente. Las medidas que se prorrogan en la resolución tienen por objeto proteger a los civiles y reducir la violencia en un país que ha sido testigo de atrocidades indecibles. Los Estados Unidos desean apoyar a los órganos regionales y subregionales de África para que asuman funciones de liderazgo en la solución de controversias y conflictos en el continente. Sin embargo, es difícil concebir el apoyo a ese papel más amplio si los países de la región no están dispuestos a apoyar medidas que incentiven a las partes beligerantes a escoger la paz en vez de la guerra.

Hace diez meses, cuando el Consejo aprobó el régimen de sanciones que hemos prorrogado hoy, se nos dijo que la imposición de más sanciones socavaría el proceso de paz (véase S/PV.8310). También se nos dijo que no era el momento adecuado de imponer un embargo de armas para impedir el flujo de armas a un país en el que se habían dado, según las estimaciones, unas 400.000 muertes relacionadas con el conflicto en los últimos cinco años.

Desde que se fortaleció el régimen de sanciones y se impuso un embargo de armas, las partes beligerantes firmaron el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y el alto el fuego recibió un apoyo generalizado. Si bien los Estados Unidos siguen preocupados por las demoras en la aplicación de las disposiciones fundamentales del Acuerdo y por la persistencia de los actos de violencia contra los civiles, no se puede negar que, inmediatamente después de que el Consejo adoptara hace diez meses medidas en relación con las sanciones, se lograron algunos progresos iniciales en dirección a la paz.

No cabe duda de que, además de un régimen de sanciones reforzado, hay numerosos factores que contribuyeron a ese giro de los acontecimientos. En particular, nos sentimos alentados por el hecho de que los agentes regionales hayan asumido un papel de mayor liderazgo para alentar y apoyar la paz en Sudán del Sur. Contamos con que la región mantenga su presión sobre las partes para que apliquen el acuerdo de paz y respeten el embargo de armas de las Naciones Unidas a fin de impedir que en Sudán del Sur penetre el flujo de armas, lo que seguiría desestabilizando el país y la región.

Los Estados Unidos siguen dispuestos a examinar la posibilidad de introducir ajustes en el régimen de sanciones, en particular fortaleciéndolo con medidas adicionales

o suspendiendo las medidas existentes en función de si se logran progresos o no. Observamos que, con arreglo al régimen de sanciones vigente, las partes pueden solicitar exenciones que les permitan ejecutar con éxito los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Para concluir, los Estados Unidos apoyarán las medidas que ayuden a proteger a los civiles en el Sudán del Sur de la horrible violencia que se ha convertido en característica habitual de su vida cotidiana. Al hacerlo, los Estados Unidos apoyan al pueblo de Sudán del Sur y sus aspiraciones de libertad, paz y prosperidad.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica se abstuvo hoy en la votación sobre la resolución 2471 (2019) porque está plenamente convencida de que las sanciones impuestas ahora mismo a Sudán del Sur no son útiles para el complejo proceso político actual. La región, por conducto de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), sigue afirmando que las sanciones no son útiles para el proceso político.

Sudáfrica pide al Consejo que preste atención y apoyo a los esfuerzos de la IGAD y la Unión Africana, que se han ocupado de la cuestión del proceso de paz en Sudán del Sur. Está firmemente convencida de que las sanciones deben considerarse como un instrumento para alentar la continuación de la cooperación y el progreso hacia un proceso político, y no como una medida punitiva. Además, se deberían utilizar como incentivo para aumentar la estabilidad y crear un entorno propicio para alcanzar un acuerdo político en apoyo de la paz duradera. En ese sentido, el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur está trazando una trayectoria positiva para el futuro del país. Hemos visto logros en ese sentido, como la reducción de la violencia política y la elaboración de medidas de fomento de la confianza entre los signatarios, aunque se ha avanzado lentamente en la aplicación del Acuerdo. Sudáfrica exhorta al Gobierno de Sudán del Sur y a las demás partes a que hagan todo lo que esté a su alcance para aplicar el Acuerdo Revitalizado.

Cuando un proceso político volátil está sobre la mesa, debe ser salvaguardado y no sufrir presiones externas, que podrían agravar la situación. Sin embargo, el proceso de establecer la paz nunca ha sido, ni será, una tarea fácil, ya que se trata de un proceso de muchas capas, no lineal.

Por último, al igual que muchas delegaciones, incluida la de los Estados Unidos, seguimos preocupados por la persistencia de la precaria situación humanitaria en Sudán del Sur. Pedimos a todas las partes que redoblen sus esfuerzos para mejorar la situación humanitaria en el país y proteger a los más vulnerables.

Sr. Adom (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Côte d'Ivoire acoge con agrado la celebración de esta sesión sobre la renovación del régimen de sanciones relativo a Sudán del Sur. Mi delegación decidió abstenerse en la votación por las razones siguientes. El 12 de septiembre de 2018, después de varios años de conflicto, las partes beligerantes sursudanesas firmaron el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. Esta etapa importante fue posible gracias a la participación constante de los agentes que intervienen en Sudán del Sur, en particular la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), a través de los esfuerzos de mediación de los Presidentes del Sudan y de Uganda.

Varios meses después de la firma de ese Acuerdo, Côte d'Ivoire observa una mejora de la situación de seguridad en general y el respeto, en gran medida, por las partes signatarias, del Acuerdo de Cesación de Hostilidades. Además, mi país acoge con satisfacción la decisión de las partes signatarias de aplicar plenamente el Acuerdo Revitalizado que han suscrito libremente.

Mientras el proceso político sigue su curso, Côte d'Ivoire desea asociarse a la recomendación de la Unión Africana, en la que se pide a todas las partes que se abstengan de adoptar medidas que puedan debilitar el proceso político, y de ese modo, comprometer los logros alcanzados, por pequeños que sean. De hecho, el papel del Consejo no puede limitarse a la constante imposición de sanciones. También debemos ser capaces de evaluar los logros y situar nuestras acciones en una perspectiva dinámica. Hoy, nuestros amigos y hermanos sursudaneses necesitan más que nunca nuestra acción unida y constructiva. Hay que alentarlos en su difícil búsqueda de la paz.

Todos sabemos que el camino hacia la paz no es un río largo y quieto. La historia de los pueblos, de todos los pueblos, nos lo enseña. Por lo tanto, resulta primordial que el Consejo de Seguridad, la Unión Africana, la IGAD y todos los agentes implicados en Sudán del Sur presten a ese país apoyo moral a fin de preservar y fortalecer la dinámica positiva observada sobre el terreno. Por lo tanto, debemos redoblar los esfuerzos y demostrar paciencia y sentido común para que las partes aún reticentes se unan al Acuerdo de Paz y ayudar así a los agentes sursudaneses a que apliquen plenamente el Acuerdo Revitalizado, única manera de lograr una paz duradera en Sudán del Sur.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia no pudo apoyar la resolución técnica 2471 (2019) propuesta por la delegación de los Estados Unidos, por la que se prorroga el régimen de sanciones relativo a Sudán del Sur sin cambios. Estamos en contra de la prórroga automática de las sanciones e instamos a que las decisiones se basen en la situación sobre el terreno en cada uno de esos casos. La situación en Sudán del Sur se está estabilizando constantemente.

Celebramos el acuerdo sobre la extensión del período anterior a la transición en Sudán del Sur. Sabemos que varias circunstancias objetivas impidieron que se concluyera antes del 12 de mayo, pero se ha aplicado una parte importante de los acuerdos alcanzados en Jartum en septiembre de 2018. En ese sentido, observamos que se han formulado las estructuras y los mecanismos previstos en el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y han comenzado a ponerse en marcha. Nos complace que se haya producido una reducción significativa del nivel de violencia y del número de violaciones de los derechos humanos desde la firma del Acuerdo Revitalizado. Un número cada vez mayor de refugiados y desplazados internos han expresado su disposición de regresar a sus hogares permanentes. Se están aplicando medidas de fomento de la confianza sobre el terreno y los políticos de la oposición están regresando a la capital.

No compartimos la opinión de que el progreso que hemos visto en la solución del conflicto en Sudán del Sur fue promovido por el fortalecimiento de la presión de las sanciones y la introducción de un embargo de armas en julio. No fueron las sanciones, sino los mediadores regionales quienes tuvieron que ver con ello. Además, en una etapa particular, el embargo de armas impidió que la región prestara un apoyo flexible a la solución del conflicto con la ayuda de sus propias iniciativas en materia de seguridad.

Por último, teniendo en cuenta que hoy es la última sesión pública del Consejo en el Salón en este mes, quisiera dar las gracias a la Presidencia indonesia por su excelente labor y desear a nuestros colegas kuwaitíes mucho éxito.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia acoge con agrado la aprobación de la resolución 2471 (2019), por la que se renueva el régimen de sanciones relativo a Sudán del Sur por un año más. Sin embargo, lamentamos que el Consejo no haya podido llegar a un consenso al respecto. Quisiéramos dar las gracias a los Estados Unidos por su eficiente conducción de las negociaciones sobre el documento.

Como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur, apoyamos la resolución porque consideramos que, en estos momentos, es importante mantener el régimen de sanciones. Aunque celebramos las medidas adoptadas por las partes sursudanesas, no estamos aún en condiciones de decir que vemos resultados tangibles del proceso de paz en Sudán del Sur, incluida la aplicación de las disposiciones fundamentales del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. Sin embargo, lo que podemos ver es una reducción significativa de la violencia en todo el país, en particular, la violencia contra los civiles, lo cual consideramos que es un efecto directo del embargo de armas.

No obstante, Sudán del Sur sigue afrontando una grave crisis de protección. La omnipresente cultura de la violencia continúa en un contexto de impunidad. Destacamos la importancia fundamental de la aplicación efectiva del régimen de sanciones y el papel clave que pueden desempeñar en ese sentido los Estados vecinos, así como las organizaciones regionales y subregionales. Instamos a todas las partes a que den muestras de buena fe y apliquen las sanciones. Consideramos que es responsabilidad del Consejo continuar frenando y controlando el flujo de armas hacia el territorio de Sudán del Sur y, de esa manera, reducir de manera constante la violencia y la brutalidad contra los civiles inocentes. Por ese motivo, y al igual que hizo el año pasado, Polonia votó a favor de la resolución.

Sr. Yao Shaojun (China) (*habla en chino*): El proceso político para el logro de la paz en Sudán del Sur ha progresado de manera significativa desde finales del año pasado. En la actualidad, con el apoyo conjunto de la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), los países de la región y la comunidad internacional en general, el Gobierno de Sudán del Sur y los principales partidos políticos están demostrando una determinación y una buena voluntad sin precedentes en la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, gracias a lo cual la situación de la seguridad en Sudán del Sur ha mejorado considerablemente.

Como órgano principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe transmitir mensajes positivos, ajustar sus medidas relativas a Sudán del Sur de manera oportuna, apoyar plenamente los esfuerzos de mediación de la Unión Africana, la IGAD y los países de la región, y alentar a las partes en Sudán del Sur a que continúen participando de forma activa en el proceso político, a fin de mantener el impulso positivo actual.

En julio pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2428 (2018), en la que se impusieron algunas medidas, incluido un embargo de armas, a Sudán del Sur. China se abstuvo en la votación de esa resolución. China aún no apoya un embargo de armas contra Sudán del Sur y, por lo tanto, se abstuvo en la votación de la resolución 2471 (2019), que acaba de ser aprobada por el Consejo. China espera que el Consejo haga ajustes oportunos a las medidas pertinentes a la luz de los cambios sobre el terreno en Sudán del Sur y ayude a las partes de Sudán del Sur a aplicar el acuerdo revitalizado y promover el fomento de la capacidad en materia de gobernanza y seguridad en Sudán del Sur.

Por último, pero no por ello menos importante, también deseo dar las gracias a la Presidencia indonesia del Consejo por su excelente trabajo durante el mes de mayo.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica acoge con beneplácito la prórroga del régimen de sanciones, incluido el embargo de armas, y la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur. El régimen de sanciones sigue formando parte de las medidas necesarias para contribuir a la estabilización en Sudán del Sur. Valoramos los progresos realizados por las partes en el proceso de paz. Sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer durante la fase previa a la transición ampliada, incluido en lo que respecta a las disposiciones de seguridad y las fronteras nacionales. Las partes deben seguir colaborando para encontrar soluciones basadas en el consenso. El levantamiento prematuro del embargo de armas podría tener consecuencias negativas, en particular para la protección de los civiles. No queremos tener que asumir esa responsabilidad.

Por último, encomiamos la labor realizada por el Grupo de Expertos, que proporciona al Consejo una perspectiva muy valiosa sobre la situación sobre el terreno.

Sr. Presidente: También yo quisiera sumarme a otros oradores para darle las gracias por la labor realizada por la Presidencia indonesia este mes.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Comenzaré donde mi colega belga terminó para darle las gracias por presidir con gran éxito el Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Tengo mi camisa batik lista para la fiesta de esta noche.

El mes pasado, Alemania mantuvo las cortinas abiertas durante su Presidencia del Consejo. Observamos que ha habido un cierto retroceso. Abrigamos la esperanza de que durante la Presidencia kuwaití haya un retroceso con respecto a ese retroceso.

Volviendo al tema de esta sesión, en primer lugar, acogemos con beneplácito la prórroga del régimen de sanciones en Sudán del Sur. He escuchado con mucha atención lo que han dicho nuestros amigos africanos y los representantes de Rusia y China con respecto a la situación actual, y debo admitir que no sigo del todo su lógica. La situación de la seguridad ha mejorado. Ante esa mejora, ¿qué efecto tendría el levantamiento de las sanciones y el envío de armas? Como señaló nuestro amigo sudafricano, hay un proceso político inestable. En ese contexto, ¿qué efecto tendría el envío de armas adicionales? Sabemos que las partes no se han adherido al Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. Hace un mes (S/PV.8519), expresé mis dudas de que se cumpliera el plazo de mediados de mayo, y no se ha cumplido. Entonces, ¿por qué se deberían enviar más armas? Considero que lo único que el país no necesita son más armas. Hemos observado también una disminución de las violaciones de los derechos humanos. Nuestra colega polaca lo relacionó con el hecho de que hay menos armas disponibles allí.

No obstante, en nuestra opinión, la situación de los derechos humanos sigue siendo muy grave. La cuestión de la violencia sexual y por razón de género sigue existiendo. Agradecería mucho que, durante el próximo debate sobre este tema, pudiéramos recibir una exposición informativa sobre la situación de los derechos humanos. Alemania considera que el dinero que se ahorra en armas serviría de mucho más si se dedicara a mejorar el sistema de justicia a fin de que los autores de delitos sexuales puedan ser llevados ante la justicia. El Embajador de Sudáfrica también mencionó la grave situación humanitaria. ¿Por qué no hacer que los que quieran comprar armas dediquen el dinero a recursos humanitarios?

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Alemania por su referencia a las cortinas. No hubo retroceso; fue una medida de precaución.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): Como dijo el representante de Alemania, la situación se está controlando. ¿Por qué cambiar en este momento y no esperar a que se consolide un poco más?

La República Dominicana votó a favor de la resolución 2471 (2019) por entender que, si bien es cierto que se mantiene un ambiente de relativa calma, con un significativo descenso de los incidentes de violencia, y que ha habido progresos en el fomento de la confianza y se ha reanudado el diálogo político, no es menos cierto que el proceso de implementación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República

de Sudán del Sur enfrenta aún retos significativos que determinarán su éxito en el mediano y largo plazo.

El establecimiento, el 3 de mayo, en Addis Abeba, de un período de seis meses para la formación de un Gobierno de Unidad Nacional abre nuevas oportunidades para que las partes tomen decisiones cruciales y completen dos de las tareas fundamentales aún no implementadas: la reforma del ejército y la resolución de los asuntos relativos a las fronteras internas. Es momento de llegar a una solución política definitiva. Estamos esperanzados de que esta pausa reencamine el proceso de negociación política, las partes asuman sus responsabilidades y rompan con la tendencia de inactividad de los pasados ocho meses.

Las necesidades humanitarias y la inseguridad alimentaria en Sudán del Sur son graves, la violencia sexual y basada en el género es una amenaza continua, así como la violación de los derechos humanos y la explotación ilícita de los recursos naturales. También son preocupantes la presencia de grupos armados, las limitaciones a la información sobre las armas, las posibles violaciones al congelamiento de activos y los comprobados incumplimientos de la prohibición de viajar.

Para mejorar esta crisis, es indispensable que ambas partes se enfoquen en preservar el cese al fuego y en trabajar unidas hacia la concretización de una paz integral y sostenible, y que nosotros en el Consejo aprovechemos el impulso para hacer avanzar este proceso en el menor tiempo posible.

Es imperativo que se logren progresos tangibles que mejoren la vida de la población de Sudán del Sur, una gran parte de la cual continúa desplazada internamente y con pocas esperanzas de regresar a sus lugares de origen. El momento es ahora. La situación es crítica e inaceptable.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a Indonesia por su Presidencia y a usted, Sr. Presidente, y a su equipo por la gran labor que han realizado.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2471 (2019), por la que se prorroga el régimen de sanciones contra Sudán del Sur, un país cuya población civil ha sufrido las calamidades y las pruebas que plantea la violencia. Francia comparte la opinión expresada por los demás miembros europeos del Consejo de Seguridad. El régimen de sanciones sigue siendo un instrumento especialmente importante que contribuye a la estabilización de Sudán del Sur, pues constituye un instrumento y un apoyo para la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, al privar a las partes en el conflicto de los medios para recurrir a la violencia.

La diseminación de armas en el país constituye, en efecto, un verdadero flagelo. Francia insta a las autoridades de Sudán del Sur, así como a los países de la región, a aplicar plenamente el embargo de armas. También recordamos que, para que se puedan aplicar eficazmente las sanciones individuales, se requiere de la movilización y la participación de todos los agentes regionales e internacionales. A Francia le sigue preocupando profundamente el nivel de violaciones de los derechos humanos, especialmente el nivel de la violencia sexual. Instamos a que se ponga fin a todas las formas de violencia y se garantice que los responsables sean llevados ante la justicia.

Por último, Francia espera que el Consejo de Seguridad recurra sistemáticamente a las sanciones para castigar y presionar a quienes cometan actos de violencia sexual, especialmente habida cuenta de que esos actos constituyen en la actualidad un criterio independiente en la designación para la imposición de sanciones.

Para concluir, Sr. Presidente, yo también quisiera felicitarlos a usted y a su equipo por el éxito con el que ha ejercido la Presidencia del Consejo durante este mes.

Sr. Albanai (Kuwait) (*habla en árabe*): Kuwait votó a favor de la resolución 2471 (2019), relativa a la prórroga del régimen de sanciones dispuesto en la resolución 2206 (2015), si bien nos habría gustado que se hubiera aprobado por unanimidad.

Exhortamos a Sudán del Sur a que continúe con la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y a que la acelere. También exhortamos a las partes signatarias a que colaboren a fin de que el proceso previo a la transición conduzca con éxito al establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional. También exhortamos a las partes no signatarias a que firmen el Acuerdo lo antes posible.

Es necesario que todos los Estados apliquen las disposiciones de la resolución de hoy, independientemente de toda diferencia en sus posiciones, ya que la resolución es vinculante en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Esperamos que llegue el momento en que ya no sea necesario prorrogar ese régimen de sanciones, que es un medio para alcanzar nuestro objetivo de lograr una paz duradera en Sudán del Sur.

Para concluir, quisiera felicitarlo sinceramente a usted, Sr. Presidente, así como a su equipo y a su país

amigo, por haber dirigido la labor del Consejo con sabiduría y excelencia durante este mes.

Sr. Hickey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido se congratula de que se haya aprobado la resolución 2471 (2019) en el día de hoy. Como miembros de la troika, mantenemos nuestro apoyo inquebrantable a la paz en Sudán del Sur y a los progresos realizados hasta la fecha, especialmente a los esfuerzos de la región dirigidos por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para garantizar que a través de la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur se siga reduciendo la violencia. No obstante, aún queda trabajo por hacer, e instamos a las partes a que trabajen juntas por el bien de su pueblo.

Los miembros del Consejo de Seguridad hemos demostrado esta mañana al pueblo de Sudán del Sur que estamos comprometidos a poner fin a su sufrimiento. El Consejo no permitirá que quienes tratan de socavar la paz queden impunes, ni tampoco apoyará la libre circulación de armas que se introducen en el país mientras dicha paz siga siendo tan precaria.

Compartimos la decepción expresada por otros en el día de hoy por el hecho de que algunos miembros del Consejo no hayan podido apoyar la prórroga de las sanciones y del embargo de armas. La paz en Sudán del Sur sigue siendo precaria. En ausencia de una infraestructura judicial completa, las sanciones brindan una forma de rendición de cuentas y dan a entender que la comunidad internacional no tolerará actos de violencia atroces. En cuanto al embargo de armas, habida cuenta de que recientemente se ha prorrogado el acuerdo de paz, sería irresponsable que justo ahora el Consejo permitiera que se produjera una corriente ilimitada de armas hacia el país, dado que podría atizar más la violencia. Ello transmitiría una imagen deplorable al pueblo de Sudán del Sur.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: Quiero empezar expresándole mis sinceras felicitaciones por la manera en la que ha presidido el Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, con mucho éxito.

Todos estaremos de acuerdo en que, del año pasado a esta parte, se ha establecido en Sudán del Sur una dinámica activa para el logro de una paz dialogada a través de la voluntad política de las partes implicadas y, sobre todo, de los esfuerzos de intermediación de Uganda, de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, de la Unión Africana e incluso de Su Santidad el Papa Francisco.

Mientras prosiga esta dinámica, nuestra delegación piensa que la prolongación del embargo y la adopción de nuevas sanciones no son el ingrediente adecuado para motivar a los actores implicados en sus esfuerzos para el logro de esta paz. Esta es la razón por la cual nos hemos abstenido. Si bien apoyamos las sanciones en ciertos aspectos, debemos saber en qué momento es adecuado imponerlas y en qué momento no lo es. Tenemos que dar una oportunidad a los actores políticos de Sudán del Sur para que sigan en su dinámica en pro de la consecución de la paz por medios pacíficos y dialogados.

Finalmente, quiero señalar a la atención del Consejo que los embargos de armas muchas veces van en detrimento del Gobierno y que acabamos llegando a una situación en la que los grupos armados son los que acaban estando mejor armados y equipados que las fuerzas del Gobierno. Tenemos ejemplos concretos de ello y los comprendemos y conocemos perfectamente, porque los grupos armados importan las armas por vías ilegales, mientras que nosotros nos limitamos a controlar a los Gobiernos. Por lo tanto, estos se quedan sin armas y los grupos armados —los terroristas— se imponen sobre ellos. Esta es una situación clara que estamos viviendo y, hoy en día, sabemos que ciertos grupos armados están mejor armados que los Gobiernos. Por ello, tenemos que prestar mucha atención a esta situación.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé una declaración en calidad de representante de Indonesia.

Indonesia reconoce que las partes de Sudán del Sur siguen haciendo progresos en la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, entre los que se incluyen su adhesión a un alto el fuego permanente, la reconstitución de varias instituciones clave y las medidas vigentes de fomento de la confianza. Ciertamente, todavía queda mucho trabajo por hacer, en particular en lo que respecta a los Arreglos Transitorios de Seguridad.

Mi delegación hace un llamamiento a las partes de Sudán del Sur para que encaucen su energía hacia el objetivo de garantizar la conclusión oportuna de todas las tareas pendientes, y aprovechen la prórroga de seis meses del período previo a la transición. El orgullo de la población civil debería ser motivo suficiente para que todas las partes de Sudán del Sur demuestren su determinación definitiva. Mantenemos nuestra convicción de que el Acuerdo Revitalizado es la mejor y única opción que los habitantes de Sudán del Sur tienen en este momento. Como ya hemos dicho en este mismo Salón, no hay un plan B. Con este fin, Indonesia apoya plenamente la colaboración constante y proactiva de los países de la región, la Autoridad Intergubernamental para el

Desarrollo, la Unión Africana y las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz de Sudán del Sur.

Mi delegación ha mantenido una opinión coherente sobre el uso de las sanciones. Las sanciones solo deberían aplicarse como medio para apoyar una estrategia política más amplia; no deberían ser un fin en sí mismas. Las sanciones deben tener un calendario claro, transparente y mensurable. Su aplicación debe evaluarse de forma periódica, en particular en el contexto de la situación sobre el terreno. Como cuestión de principio, es preciso que haya claridad respecto de los parámetros de referencia clave que deben lograrse para guiar al Consejo a la hora de examinar las medidas que ha impuesto.

De hecho, la resolución podría haber sido más enérgica, si hubiese alentado de forma apropiada a las partes de Sudán del Sur a conseguir nuevos progresos en el proceso de paz. Dicho esto, nuestro compromiso de larga data de respaldar la paz y la estabilidad en Sudán del Sur fundamentó nuestra decisión de votar a favor de la resolución 2471 (2019). Nos importa la seguridad y el bienestar del pueblo de Sudán del Sur, y ello siempre debería ser objeto de la atención del Consejo. Mi delegación abriga la esperanza de que la prórroga técnica que acabamos de aprobar proporcione un espacio para que las partes de Sudán del Sur infundan confianza y trabajen de consuno para cumplir los compromisos que han contraído.

Para concluir, quisiera felicitar al Gobierno y el pueblo de Sudán del Sur por su perseverancia en la búsqueda de la paz y la estabilidad.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento, en nombre de la delegación de Indonesia, por todo el apoyo y las amables palabras que se han expresado. No obstante, Indonesia proseguirá su labor hasta su último día, que es mañana. Entonces sonreiré y daré las gracias al Presidente de Kuwait del Consejo y a nuestros hermanos kuwaitíes. Aún tenemos pendiente otro día de interesante labor.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.